

Información pública de convenio urbanístico de gestión.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, el día 6 de mayo de 2020, dictó Resolución por la que se somete a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Mendavia y doña Estibaliz Fernández Suberviola para la gestión de las obligaciones urbanísticas derivadas de la pertenencia parcial de la parcela catastral 1685 del polígono 6 al sector S-3 AR-4.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.5 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o desde el levantamiento de la suspensión de plazos decretada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si fuera posterior, al objeto de que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no producirse alegaciones, el Convenio podrá ser aprobado mediante Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, conforme establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mendavia, 7 de mayo de 2020.–La Alcaldesa-Presidenta, Maria José Verano Elvira.